

Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid.
Esta Dirección General anuncia su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma asignatura en servicio activo, excedentes o supernumerarios sin reserva de plaza, los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los procedentes de cátedras análogas o equivalentes, cuyo reconocimiento a estos efectos se hayan concedido y publicado con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978 de 17 de julio, se podrá acudir a este concurso cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General acompañadas de hoja de servicios certificada (en la que se reseñará la fecha de expedición de su título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad correspondiente al destino de los solicitantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de agosto de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

23965

RESOLUCION de la Universidad de Málaga por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turnos libre y restringido) para cubrir veintinueve plazas vacantes de nivel Auxiliar en la plantilla de dicho Organismo.

De conformidad con lo señalado en la norma 5.1 y 5.2 de la resolución de la Universidad de Málaga de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1978) por la que se convocan pruebas selectivas (turnos libre y restringido) para cubrir veintinueve plazas vacantes de nivel Auxiliar en la plantilla de dicho Organismo.

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección, que estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ortiz Díaz, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don Marcelino Sánchez Pérez, Gerente de la Universidad de Málaga.

Don Rafael Luis Santacruz Gómez, Delegado de MUFACE de Málaga, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don José Soto Benítez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General de la Dirección General de Personal, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Juan del Pino Artacho, Profesor adjunto numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don José Castilla Gonzalo, Catedrático de Medicina legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don Félix de Monasterio Hueling, Jefe de la Sección Económica de la Universidad de Málaga.

Don Ceferino Sánchez Calvo, Jefe del Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Málaga, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Manuel Martín Martín, Jefe de la Unidad de Centros de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Málaga, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Enrique Torres Bernier, Profesor adjunto numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Málaga 1 de septiembre de 1978.—El Rector, José María Smith Agreda.

23966

RESOLUCION de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, turno libre, vacantes en la plantilla de dicho Organismo autónomo.

Vacantes cuatro plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, en la Plantilla de la Universidad de Santiago y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con lo establecido en el artículo 8.2. del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobados por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Número de plazas

Se convocan pruebas selectivas en turno libre para cubrir plazas, en Santiago de Compostela, de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo Universidad de Santiago de Compostela conforme al siguiente detalle:

a) El 50 por 100 de las vacantes existentes, conforme a la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), y que a la fecha de esta resolución son cuatro plazas.

b) Tal y como se dispone en el artículo 3.º 4, apartado a) del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, las vacantes que se produjeran antes de finalizar el plazo de presentación de instancias:

El número definitivo de plazas que resulte de la aplicación de las normas anteriores se publicará simultáneamente con la lista provisional de admitidos, teniendo en cuenta las disposiciones de la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1977.

1.2. Automáticamente se incrementarán las plazas que en definitiva resulten con las no cubiertas en las pruebas selectivas de turno restringido.

1.3. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen, y los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, Local o Autónoma del Estado.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta resolución.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas para el turno libre, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.2. Generales:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condicione, de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1975, los títulos de Bachi-